

0000053563

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2050**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 4219**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 27 de junio de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 27 de junio de 2018 10:48**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308119294	VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307605285	MEZA VERA JAIME BENITO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	800000000079515	COMPAÑIA MARCHETA SA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4300305000	27/06/2018 10 54 16	66948	862.86M ²	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- valle del Gavilán, parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veintidós metros cero centímetros y calle pública; POR EL SUR: veintidós metros y área sobrante lote dos; POR EL ESTE treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros y área sobrante lote dos; POR EL OESTE cuarenta metros y linderando con propiedad particular; terreno que tiene una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth-valle del Gavilán
 Superficie del Bien: 862.86M²

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4300201000	26:06/2008 0 00 00	3990		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El área sobrante del lote de terreno ubicado en la actual calle Sin Nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diecisiete metros setenta y cinco centímetros más ángulo de ciento noventa y tres grados con diecinueve metros, treinta y cuatro centímetros más ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecisiete metros, sesenta y nueve centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y nueve grados con sesenta y nueve metros veintitrés centímetros más ángulo de ciento noventa y ocho grados con cuarenta y dos metros setenta y dos centímetros más ángulo de ciento ochenta y tres grados, con doce metros, setenta y nueve centímetros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con trescientos treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros, más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta y cinco metros más ángulo de doscientos setenta grados con trescientos treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros, linderando con Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza, desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y dos metros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con ochenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta metros linderando con Herederos

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2050

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4219

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 27 de junio de 2018

de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de ochenta y seis grados con ochenta y un metros, setenta y dos centímetros, linderando con camino público, ATRÁS, ciento sesenta metros diecinueve centímetros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de cincuenta y dos grados con trescientos noventa y dos metros ochenta y ocho centímetros, más ángulo de doscientos setenta grados con setenta y siete metros veintisiete centímetros linderando con FEVIV S. A. COSTADO DERECHO: Comenzando del frente hacia atrás con seis metros cincuenta y cuatro centímetros más ángulo de ciento sesenta grados con veinticuatro metros, sesenta y un centímetros más ángulo de ciento sesenta y dos grados con siete metros sesenta y cinco centímetros más ángulo de ciento cincuenta y cuatro grados con cincuenta y un metros veinticinco centímetros más ángulo de noventa grados, con veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con doce metros más ángulo de noventa grados con veintiséis metros, treinta y ocho centímetros más ángulo de doscientos setenta grados, con seis metros, más ángulo de noventa grados con trece metros veinte centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento nueve metros ochenta centímetros más ángulo de noventa grados con cincuenta y un centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento once metros, sesenta centímetros más ángulo de noventa grados con treinta metros, más ángulo de doscientos setenta grados con doscientos tres metros once centímetros linderando con FEVIV S. A., COSTADO IZQUIERDO Comenzando del frente hacia atrás con ciento treinta y siete metros, noventa y cuatro centímetros más ángulo de ciento treinta y cinco grados con novecientos seis metros cincuenta y dos centímetros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS.

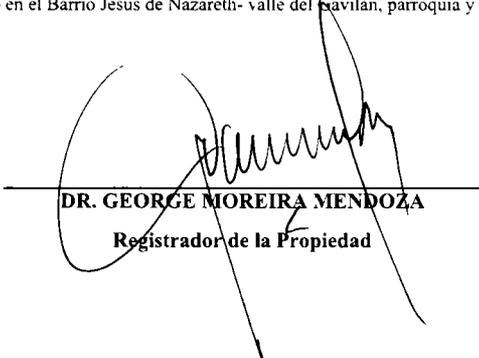
Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo

Solvencia. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- valle del Gavilán, parroquia y cantón Manta. Con una superficie total (862.86m2)

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

0000053564

Ficha: 66915

ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A.

A FAVOR:

**DE LOS CONYUGES SEÑORES ARQ. JAIME
BENITO MEZA VERA Y GISSELLA MARIA VERA
PEÑARRIETA**

CUANTIA: USD \$36,520.79

ESCRITURA NÚMERO:

20181308006P02877

AUTORIZADA:

19 DE JUNIO DEL 2018

COPIA: PRIMERA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

0000053565



Factura: 002-002-000027496

20181308006P02877

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P02877						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (16:32)						
ORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	MARCHETA S A	REPRESENTADO POR	RUC	0992421975001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEZA VERA JAIME BENITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307605285	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	VERA PEÑARRIETA GISSELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308119294	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
CRIPCIÓN DOCUMENTO:							
ETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	36520 00						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000053566



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P02877**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000027496**

5

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

6

QUE OTORGA

7

LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A.

8

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES:

9

ARQ. JAIME BENITO MEZA VERA Y GISELLA MARIA VERA

10

PEÑARRIETA

11

CUANTÍA: USD. \$ 36,520.79

12

*****AMGC*** Se confieren 2 copias**

13

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

14

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DIECINUEVE DE**

15

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

16

FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

17

Comparecen, por una parte el señor **HERNAN ANTONIO CABEZAS**

18

RODRIGUEZ, por los derechos que representa como Apoderado General de la

19

señora **MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE,** Gerente General de la

20

COMPAÑÍA MARCHETA S.A., según Poder General que se adjunta, y a quien

21

en adelante llamaremos "**PARTE VENDEDORA,**" el compareciente es mayor

22

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil

23

en tránsito por esta ciudad de Manta,; y por otra parte los cónyuges señores

24

Arquitectos **JAIME BENITO MEZA VERA Y GISELLA MARIA VERA**

25

PEÑARRIETA, casados entre si, por sus propios derechos, y a quienes en

26

adelante se denominarán como "**LA PARTE COMPRADORA.**" Los

27

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

28

domiciliados en esta ciudad de Manta, todos hábiles y capaces para contratar

Fernando Velez





1 y poder obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de
2 votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron
3 presentadas, así como constatados biométricamente en el sistema de Registro
4 Civil, en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del
5 resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**,
6 que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados
7 que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción
8 / promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una
9 / minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada
10 / literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**,
12 de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.** /
13 Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, el señor
14 **HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ**, / por los derechos que
15 representa como Apoderado General de la señora **MARIA LUGINA CABEZAS**
16 **ANDRADE**, Gerente General de la **COMPAÑÍA MARCHETA S.A.**, según
17 Poder General que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le
18 llamara simplemente "EL VENDEDOR", / y, por otra parte, los cónyuges
19 señores: **JAIME BENITO MEZA VERA Y GISELLA MARIA VERA**
20 **PEÑARRIETA**, / a quienes en adelante se les llamaran **LOS**
21 **COMPRADORES**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** / La Compañía
22 **MARCHETA S.A.**, declara que es dueña y propietaria de un área sobrante /
23 del lote de terreno ubicado en la actual calle Sin Nombre del Barrio Jesús /
24 de Nazareth Valle del Gavilán, / punto Barbasquillo, de la Parroquia y
25 Cantón Manta, Terreno que tiene una superficie de **DOSCIENTOS** /
26 **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS METROS** /
27 **CUADRADOS**, / que lo adquirió la compañía por compra a los señores:
28 Gladys Mercedes Ruilova Cadena, Jorge Estupiñan Didona y Hernán



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000053567



1 Cabezas Rodríguez, mediante Escritura Pública de ~~Compraventa~~
2 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el siete de diciembre del
3 año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
4 Cantón Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis; Posteriormente se
5 realizó Escritura de Aclaratoria, celebrada en la Notaría Cuarta de Manta
6 el seis de marzo del dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad
7 de Manta el diez de junio del dos mil quince; terreno que tiene las
8 siguientes medidas y linderos: Frente, 17.75 más ángulo de 193° con
9 19.34 metros más ángulo de 189° con 17.69 metros más ángulo de 192°
10 con 88.72 metros más ángulo de 159° con 69.23 metros más ángulo de
11 198° con 42.77 metros más ángulo de 183° con 12.79 metros, linderando
12 con Camino Público, desde este punto ángulo de 90° con 339,51 metros
13 más ángulo de 270° con 45.00 metros más ángulo de 270° con 339.51
14 metros, linderando con propiedad del Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del
15 Carmen Sánchez Espinoza; desde este punto ángulo de 90° con 32.00
16 metros, linderando con Camino Público, desde este punto ángulo de 90°
17 con 40.00 metros más ángulo de 270° con 80.00 metros más ángulo de
18 270° con cuarenta metros, linderando con herederos de Pedro Reyes
19 Delgado, desde este punto con ángulo de 86° con 81.72 metros.
20 Linderando con Camino Público. **Atrás:** 160.19 metros, linderando con
21 herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de 52°
22 con 392.88 metros más ángulo de 270° con 77.27 metros, linderando con
23 FEVIV S.A.; **Costado Derecho:** Comenzando del frente hacia atrás con
24 6.54 metros más ángulo de 160° con 24.61 metros más ángulo de 162°
25 con 7.65 metros más ángulo de 154° con 51.25 metros más ángulo de 90°
26 con 29.42 metros más ángulo de 270° con 12.00 metros más ángulo de
27 90° con 26.38 metros más ángulo de 270° con 6.00 metros más ángulo de
28 90° con 13.20 metros más ángulo de 270° con 109.80 metros más ángulo





1 de 90° con 51.00 metros más ángulo de 270° con 111.60 metros más
2 ángulo de 90° con 30.00 metros más ángulo de 270° con 203.11 metros,
3 linderando con FEVIV S.A.; **Costado Izquierdo**, Comenzando del frente
4 hacia atrás con 137.94 metros más ángulo de 135° con 906.52 metros,
5 linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado. // Área vendida con
6 anterioridad 136.634,56 metros cuadrados.- **TERCERA:**
7 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el
8 presente contrato, LA VENDEDORA, la COMPAÑÍA MARCHETA S.A., hoy
9 tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la PARTE
10 COMPRADORA, una parte del lote de terreno de mayor extensión descrito en
11 la cláusula anterior, el cual ésta ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth-valle
12 del Gavilán, Parroquia Manta, y que Según Autorización No. 0197-020005,
13 otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo
14 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, queda con las siguientes
15 medidas y linderos: POR EL FRENTE, veintidós metros cero cinco centímetros
16 y Calle Pública; por el Sur, veintidós metros y área sobrante Lote dos; por el
17 Este, treinta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros y área sobrante Lote
18 dos; y por el Oeste, cuarenta metros y linderando con propiedad particular;
19 terreno que tiene una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
20 PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; // No obstante de
21 determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los
22 linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte
23 vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y
24 posesión del lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en
25 esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le
26 correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta
27 queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
28 declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo



0000053568

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES
(CALIFORNIA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 2

Tomo 1 . Página 2



En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de noviembre de 2017, ante mi, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en esta ciudad, comparece MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1711726008, con domicilio en 999 N DOHENY DR NO. 904 WEST HOLLYWOOD CALIFORNIA 90069, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 1706795828, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: LA MANDANTE otorga PODER GENERAL a favor de SU MANDATARIO para que realice los siguientes actos y contratos: A) el Mandatario queda facultado para administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de la compañía Marcheta S.A., de la cual la MANDANTE es Gerente General y por tanto su Representante Legal, para el efecto el Mandatario podrá realizar todos los trámites que sean necesarios para dar en venta y perpetua enajenación los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en los actuales títulos de dominio, que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia el Mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para recibir el dinero de la venta, suscribir a nombre de LA MANDANTE o PODERDANTE las escrituras definitivas de venta, y en general a ejecutar cuanto trámite y diligencia propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, además queda facultado para suscribir ante Notario Público las escrituras públicas de venta del inmueble, y autorizar la inscripción del bien raíz al comprador o compradores en el Registro de la Propiedad correspondiente, en fin podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición de los bienes inmuebles propiedad de la compañía Marcheta S.A. B) El Mandatario podrá realizar todo trámite administrativo legal que sea necesario para dar fiel cumplimiento al Poder que le confiere sus MANDANTE ya sea en las instituciones Públicas o Privadas, tales como Municipio, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, Ministerio del Ambiente, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas del Ecuador, etcétera, relacionados con la venta de los bienes muebles e inmuebles, para la cual el Mandatario queda ampliamente facultado para suscribir todos los documentos necesarios para el fiel cumplimiento del mismo. C) El Mandatario podrá comparecer en el Municipio correspondiente, Notarías y cualquier institución pública o privada, a fin de realizar todos los trámites necesarios para construir en los bienes inmuebles propiedad de la compañía Marcheta S.A., quedando facultado para solicitar autorizaciones o permisos de construcción, reconocimiento de construcciones informales, aprobación y registro de planos, trabajos varios, estudio de suelo, planos modificatorios o ampliatorios, solicitar inspecciones, línea de fábrica, si fuere el caso subdivisión, declaratoria de propiedad horizontal, trámite de diferencia de áreas, etcétera, pudiendo para el efecto suscribir formularios, oficios, escritos, reconocimiento de firmas y rúbricas, declaraciones juramentadas, adosamientos, autorizaciones, escrituras públicas respectivas y demás documentos que fueren necesarios. D) El mandatario queda facultado para hacer los pagos correspondientes por concepto de impuestos prediales y demás contribuciones. E) Se deja constancia que la Poderdante confiere a su Mandatario todas las facultades comunes y especiales para que este pueda representarla aún en aquellos actos para los cuales se necesiten de cláusulas especiales; de tal manera que la MANDANTE pueda ejercer a través de su representante, cualquier acto que este permitido por la Ley, quedando por tanto EL MANDATARIO facultado para realizar los mencionados trámites. La Mandante confiere a su Mandatario todas las facultades

Edwin Luis Zambrano Mero
Y
+ Lugin Cabezas Andrade





**PAGINA
EN
BLANCO**

5833


Edwin Zambrano
Tercer Secretario
Viceconsul

0000053569

comunes en especial las dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. F) El Mandatario queda investido de todas las facultades contenidas en el presente instrumento, sin que nada se le excluya o limite. El presente poder se confiere por un plazo determinado hasta que sea formalmente revocado o invalidado por la Mandante. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas de todo lo cual doy fe.-

CONSULADO GENERAL EN LOS ANGELES

Lugina Cabezas Andrade

MARIA LUGINA CABEZAS ANDRADE



Edwin Luis Zambrano Mero

EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA). Dado y sellado, el 15 de noviembre de 2017

Edwin Luis Zambrano Mero

EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00





**PAGINA
EN
BLANCO**


Edwin Zambrano
Tercer Secretario
Viceconsul

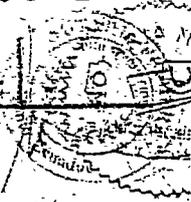


**PAGINA
EN
BLANCO**


Edwin Zambrano
Tercer Secretario
Viceconsul

0000053571

MARCHETA S.A.



Guayaquil, 12 de mayo del 2014



Señorita

María Eugenia Cabezas Andrade

Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmplame notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHETA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted GERENTE de la compañía por un período de CINCO años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

El Gerente es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la misma.

La compañía MARCHETA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 29 de Junio del 2005, ante el Dr. Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Agosto del 2005.

Sírvase suscribir al pie de este instrumento, en señal de aceptación.

Atentamente

Dr. Christyan Mauricio Aguas Naranjo

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO y agradezco la designación de GERENTE de la compañía MARCHETA S.A.. Dado en Guayaquil, el 12 de Mayo del 2014.



María Eugenia Cabezas Andrade

C.C. 171172600-8



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

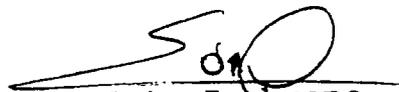


**PAGINA
EN
BLANCO**


Edwin Zambrano
Tercer Secretario
Viceconsul



**PAGINA
EN
BLANCO**


Edwin Zambrano
Tercer Secretario
Viceconsul

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **Compañía MARCHETA S.A.** Ubicado en la actual calle sin nombre del barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, Clave Catastral # 4300201000, 4300301000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 247.922,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Autorizada el 7/Diciembre/2005 e inscrita el 17 de Agosto de 2006): **247.922,00m².**

Frente: 17.75 + ángulo de 193° con 19.34 m. + ángulo de 189° con 17.69 m. + ángulo de 192° con 88.72 m. + ángulo de 159° con 69.23 m. + ángulo de 198° con 42.77 m. + ángulo de 183° con 12.79 m. linderando con Camino Publico; desde este punto ángulo de 90° con 339.51 m. + ángulo de 270° con 45.00 m. + ángulo de 270° con 339.51 m. linderando con propiedad del Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza; desde este punto ángulo de 90° con 32.00 m.; linderando con Camino Publico; desde este punto ángulo de 90° con 40.00 m. + ángulo de 270° con 80.00 m. + ángulo de 270° con 40.00 m. ; linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado; desde este punto con ángulo de 86° con 81.72 m. Linderando con Camino Publico.

Atrás: 160.19 m.; linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado; desde este punto con ángulo de 52° con 392.88 m.+ ángulo de 270° con 77.27 m.; linderando con FEVIV S.A.

Costado derecho: Comenzando del frente hacia atrás con 6.54 m + ángulo de 160° con 24.61 m. + ángulo de 162° con 7.65 m. + ángulo de 154° con 51.25 m. + ángulo de 90° con 29.42 m. + ángulo de 270° con 12.00 m. + ángulo de 90° con 26.38 m. + ángulo de 270° con 6.00 m. + ángulo de 90° con 13.20 m.+ ángulo de 270° con 109.80 m. + ángulo de 90° con 51.00 m.+ ángulo de 270° con 111.60 m. + ángulo de 90° con 30.00 m.+ ángulo de 270° con 203.11 m. ; linderando con FEVIV S.A.

Costado izquierdo: Comenzando del frente hacia atrás con 137.94 m + ángulo de 135° con 906.52 m.; linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 5 Lotes con: **136.634,56m².**

1.- A favor del FIDEICOMISO B.G.R.001. Autorizada por la Notaria Decima Octava del Cantón Quito el 24 de junio de 2010 e Inscrita el 01 de octubre de 2010, con 44.000,00m².

2.- A favor del Sr. Esteban Fernando Espinoza y Sra. Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 8 de diciembre de 2010 e Inscrita el 16 de septiembre de 2011, con 20.000,56m².

3.- A favor de Verónica Elizabeth Sánchez Rojas. Autorizada por la Notaria Cuarta de Manta el 06 de Marzo de 2015 e inscrita el 10 de Junio de 2015, con 1.000,00m².

4.- A favor de Fabricio Terán Vélez, Dany Jiménez Ayala y Elsa Vivanco Hidalgo. Autorizada por la Notaria Primera de Quito el 04 de Marzo de 2015 e inscrita el 15 de Junio de 2015, con 40.000,00m².

5.- A favor de Milton Ygor Muñoz Tinoco. Autorizada por la Notaria Trigésima Segunda de Quito el 16 de Junio de 2015 e inscrita el 04 de Septiembre de 2015, con 31.634,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JAIME BENITO MEZA VERA Y SRA.:

862,86m².

NORTE: 22,05m. Calle pública.

SUR: 22,00m. Area sobrante Lote 2.

ESTE: 38,45m. Area sobrante Lote 2.

OESTE: 40,00m. Linderando con propiedad particular.



AREA SOBRANTE LOTE No. 1:

31.634,00m².

NORTE: 7,33m. + 19,34m. + 17,69m. + 61,08 linderando con calle pública.

SUR: 54,93m. Linderando con área a desmembrar favor del Sr. Igor Muñoz.

ESTE: 286,23m. Linderando con área a desmembrar a favor de Fabricio Terán, Danny Jiménez y Elsa Vivanco.

OESTE: 190,16m. + 11,25m. En línea curva + 126,31m. Linderando con calle pública.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



AREA SOBRANTE LOTE No. 2: 35.514,81m2.

NORTE: 32,63m. Linderando con área a desmembrar favor de, Verónica Alexandra Sánchez Rojas y María Belén Palma Salazar + 80,00m, lindera con propiedad particular + 22,00m. Desde este punto gira hacia el Norte con 38,45m. Lindera con área a desmembrar a favor de Jaime Benito Meza Vera y Sra., desde este punto gira hacia Este con 68,28m. Lindera con calle pública.

SUR: 119,58m. Linderando con área sobrante que se reserva el vendedor + 50,65m. Y lindera con la Urbanización Manta Azul.

ESTE: 7,54m. + 24,65m. + 7,65m. + 51,25m. Lindera con propiedad particular, desde este punto gira hacia Oeste con 29,42m. Desde este punto gira hacia el Sur con 12,00m. Desde este punto gira hacia el Oeste con 26,38m. Desde este punto gira hacia el Sur con 6,00m. Desde este punto Gira hacia el Oeste con 13,14m. Desde este punto gira hacia el Sur con 109,80m. Y lindera con la Urbanización Manta Azul.

OESTE: 182,22m. Linderando con propiedad particular.

AREA SOBRANTE LOTE No. 3: 12.363,00m2.

NORTE: 119,58m. Linderando con área que se reserva el vendedor.

SUR: 28,38m. En línea curva + 40,84m. En línea curva + 42,56m. + 20,20m. + 6,36m. Linderando con calle pública planificada por los propietarios que enlaza con vía de la urbanización Manta Azul.

ESTE: 51,04m. Linderando con la Urbanización Manta Azul.

OESTE: 118,00m. Linderando con propiedad particular.

AREA SOBRANTE LOTE No. 4: 8.747,18m2.

NORTE: 110,11m.+ 16,50m. En línea curva + 18,19m. Linderando con calle pública.

SUR: 113,44m. Linderando con propiedad del Sr. Esteban Fernando Espinoza y Sra.

ESTE: 72,22m. Linderando con calle pública.

OESTE: 122,16m. Linderando con propiedad particular.

AREA PARA VIAS: 22.165,59m2

NOTA: De acuerdo a memorando No. 01057-DACRM-JCM-2017 de fecha 18 de Octubre del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado el 18 de Octubre del 2017 con el No. 0458-018706. Y al otorgado el 25 de Enero de 2018 con el No. 0040-020005.

Manta, 03 de Mayo de 2018

Arq. Juvencio Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ricardo del valle





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000053574



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18010407, certifico hasta el día de hoy 04/05/2018 15:44:43, la Ficha Registral N° 3990

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 4300201000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 26 de junio de 2008 Parroquia: MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo

LINDEROS REGISTRALES:

El área sobrante del lote de terreno ubicado en la actual calle Sin Nombre del Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, punto Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diecisiete metros setenta y cinco centímetros más ángulo de ciento noventa y tres grados con diecinueve metros, treinta y cuatro centímetros más ángulo de ciento ochenta y nueve grados con diecisiete metros, sesenta y nueve centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y nueve grados con sesenta y nueve metros veintitrés centímetros más ángulo de ciento noventa y ocho grados con cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros más ángulo de ciento ochenta y tres grados, con doce metros, setenta y nueve centímetros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con trescientos treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros, más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta y cinco metros más ángulo de doscientos setenta grados con trescientos treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros, linderando con Dr. Ricardo Montalvo y Miriam del Carmen Sánchez Espinoza, desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y dos metros linderando con camino público, desde este punto ángulo de noventa grados con cuarenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con ochenta metros más ángulo de doscientos setenta grados con cuarenta metros linderando con Herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de ochenta y seis grados con ochenta y un metros, setenta y dos centímetros, linderando con camino público, ATRÁS: ciento sesenta metros diecinueve centímetros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado, desde este punto con ángulo de cincuenta y dos grados con trescientos noventa y dos metros ochenta y ocho centímetros, más ángulo de doscientos setenta grados con setenta y siete metros veintisiete centímetros linderando con FEVIV S. A. COSTADO DERECHO: Comenzando del frente hacia atrás con seis metros cincuenta y cuatro centímetros más ángulo de ciento sesenta grados con veinticuatro metros, sesenta y un centímetros más ángulo de ciento sesenta y dos grados con siete metros sesenta y cinco centímetros más ángulo de ciento cincuenta y cuatro grados con cincuenta y un metros veinticinco centímetros más ángulo de noventa grados, con veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con doce metros más ángulo de noventa grados con veintiséis metros, treinta y ocho centímetros más ángulo de doscientos setenta grados, con seis metros, más ángulo de noventa grados con trece metros veinte centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento nueve metros ochenta centímetros más ángulo de noventa grados con cincuenta y un centímetros más ángulo de doscientos setenta grados con ciento once metros, sesenta centímetros más ángulo de noventa grados con treinta metros, más ángulo de doscientos setenta grados con doscientos tres metros once centímetros linderando con FEVIV S. A., COSTADO IZQUIERDO: Comenzando del frente hacia atrás con ciento treinta y siete metros, noventa y cuatro centímetros más ángulo de ciento treinta y cinco grados con novecientos seis metros cincuenta y dos centímetros linderando con herederos de Pedro Reyes Delgado. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Fecha 04 MAY 2018 HORA: 15:44:43





RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Tomo	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1300 14/may /2001	11 218	11 231
COMPRA VENTA	ADENDUM DE COMPRAVENTA	1819 17/ago /2006	24 420	24 431
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1818 17/ago /2006	24 394	24 419
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	7 01/oct./2010	208	251
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2577 16/sep /2011	44 166	44 187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1890 10/jun /2015	39 003	39 026
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1932 15/jun./2015	39 865	39 887
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2959 04/sep /2015	61 611	61 637
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	2960 04/sep /2015	61 638	61 659

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 14 de mayo de 2001 **Número de Inscripción:** 1300 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2264 Folio Inicial.11 218
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 11 231
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles. 21 de febrero de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Pedro Ernesto Reyes Gamboa, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de las señoras Ana Argentina Reyes Gamboa, Mercedes Tulmira Reyes Gamboa y Estrella Marilu Reyes Gamboa. El lote de Terreno de Quinientos sesenta y tres mil doscientos metros cuadrados, de superficie, situado en el punto Barbasquillo, cantón Manta, provincia de Manabí y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente: Con propiedad de los herederos de Juan Reyes Delgado, con ochocientos metros de extensión; Por el Fondo: Al lado de atrás, linderando con propiedad del vendedor, con un mil cien metros de extensión; Por el Costado Derecho: Linderando con propiedad del vendedor, en una extensión de cuatrocientos cincuenta metros; y, Por el Costado Izquierdo: Con setecientos cincuenta metros y linderando con camino público y propiedad del vendedor. * Cláusula Especial: Los herederos del Sr. Jose Pedro Reyes Delgado, representados por el Sr. Pedro Reyes Gamboa, venden el inmueble descrito anteriormente, a los señores Herman Cabezas y Jorge Estupiñan, todo de conformidad a lo constante de la Promesa de compraventa celebrada el 16 de enero del año 2001, declarándose expresamente que queda como propiedad de los Vendedores parte del inmueble en una área de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que está ubicado en la parte inicial de la propiedad donde a la presente fecha existe una casa en construcción, por lo que la presente escritura será suficiente título de propiedad de los vendedores sobre el área en referencia; así mismo, se deberá respetar la venta que han realizado los Herederos del Sr. José Pedro Reyes Delgado de una parte del inmueble de un área de TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en el costado izquierdo de propiedad, los mismos que serán debidamente establecidos en base al levantamiento topográfico del terreno, por lo que el área total de SEIS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

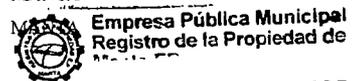
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Donucilio
COMPRADOR	1706795828	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1702850023	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1702850049	RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000005988	REYES GAMBOA ESTRELLA MARILU	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300988167	REYES GAMBOA MERCEDES TULMIRA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000005982	REYES GAMBOA PEDRO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000005991	REYES GAMBOA ANA ARGENTINA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:3990

viernes, 04 de mayo de 2010



HORA:
Fecha 04 MAY 2010



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000053575



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	790	14/jul/2006	1209	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 17 de agosto de 2006 **Número de Inscripción:** 1819 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3856 Folio Inicial:24.420
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:24 431
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de junio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Celebrada entre Sres. Pedro Ernesto Reyes Gamboa por sus propios derechos y en representación de sus hermanos Ana Margarita, Mercedes Tulmira, Estrella Marilú Reyes Gamboa, todos ellos herederos de Pedro Reyes Delgado y, los Cónyuges Jorge Eduardo Estupiñán Didonato y Gladis Mercedes Ruilova Cadena de Estupiñán, el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, en la que celebran escrituras de Adendum, de escritura inscrita el 14 de Mayo del 2001, y las posteriores ventas hechas por el Sr. Estupiñán Didonato, y Hernán Cabeza. Comparece también Elsa. Carlos Fabián Cabezas Rodríguez, en representación de la Cia. Marchetta S.A., y en cuyo caso y efecto declara y ratifica su firma en el Contrato de Compraventa, realizado a su favor y por su intermedio, igualmente declara no tener ninguna duda con el procedimiento avalado documentadamente, y que en ningún caso podría formular reclamo alguno al Registrador de la Propiedad, las personas que podrían estar afectadas o reclamar a futuro. Seriamos los comparecientes en solucionar todo reclamo alguno sin que se vea afectado el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPARECIENTE	80000000005982	REYES GAMBOA PEDRO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPARECIENTE	1300988167	REYES GAMBOA MERCEDES TULMIRA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPARECIENTE	80000000005986	REYES GAMBOA ANA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPARECIENTE	1706795828	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPARECIENTE	80000000005988	REYES GAMBOA ESTRELLA MARILU	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPARECIENTE	1702850023	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPARECIENTE	1702850049	RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1300	14/may /2001	11 218	11 231
COMPRA VENTA	1818	17/ago /2006	24 394	24 419

[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 17 de agosto de 2006 **Número de Inscripción:** 1818 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3855 Folio Inicial:24.394
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 24 419
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles. 07 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El area sobrante del lote de Terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesu Gavilan de la parroquia y Canton Manta. La Compañia Marchetta S.A., representada por Dr. Jose Antonio





Corrales Monte

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000005975	COMPANIA MARCHETTA S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1702850049	RUTOLOVA CADENA GLADYS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706795828	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO DIVORCIADO(A)		MANTA	
VENDEDOR	1702850023	ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1300	14/may /2001	11 218	11 231
COMPRA VENTA	1818	17/ago /2006	24 394	24 419

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 01 de octubre de 2010 **Número de Inscripción:** 7 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5448 Folio Inicial 208
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA Folio Final 251
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de junio de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Convenio de Adhesion, Aporte Adicional y Cesiones de Derechos Fiduciarios.- Con los antecedentes expuestos el (los) Constituyente (s) Adherente (S) transfieren (N) al FIDEICOMISO INMUEBLES BGR- CERO UNO, a titulo e Fideicomiso Mercantil, el derecho de dominio del Macrolote Nueve ML-Nueve, ubicado en la calle sin nombre del Barrio Jesus de Nazareth- Valle del Gavilan, Parroquia Manta, Cantón Manta Provincia de Manabi con una superficie total de y aproximadamente Cuarenta y cuatro mil metros cuadrados .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CEDENTE	80000000005975	COMPANIA MARCHETTA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
CESIONARIO	800000000044716	ANDRADE ANDRADE OTTITA DE LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA	
CESIONARIO	800000000044715	UZURIETA MORA JOSE PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	80000000004630	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000044717	FIDEICOMISO INMUEBLES BGR-01	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	1791269780001	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1819	17/ago /2006	24 420	24 431

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de septiembre de 2011 **Número de Inscripción:** 2577 Tomo 87
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5429 Folio Inicial 44.166
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 44.187
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de diciembre de 2010
Fecha Resolución:

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:3990

viernes, 04 de mayo de 2018 15:44

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

Fecha: 04 MAY 2018 **HORA:** 15:44

Page 1 de 8



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES. En la que la COMPAÑIA MARCHETTA S. A., debidamente representada por su Gerente General el Sr. HERNAN ANTONIO CALDEZAS RODRIGUEZ, venden a favor del Sr. ESTEBAN FERNANDO ESPINOZA, quien compra y acepta el terreno signado como Macro Lote ML - C, ubicado Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán de la Parroquia Manta, y Cantón Manta, y tiene los siguiente medidas y linderos, FRENTE, ciento trece punto cuarenta y cuatro metros y lindera con el macro lote ML-B, mas ángulo de doscientos cuatro grados con catorce metros lindera con área reservada para vía planificada, ATRÁS, ciento sesenta punto diecinueve metros, lindera con herederos de Pedro Reyes Delgado, COSTADO DERECHO, comenzando del frente hacia atrás con ciento ochenta y cuatro punto noventa y cinco metros lindera con Urbanización Manta Azul, (Feviv S.A.). COSTADO IZQUIERDO, comenzando del frente hacia atrás con ciento treinta y siete punto cuarenta y nueve metros, lindera con herederos de Pedro Reyes Delgado. Área Total de: VEINTE MIL COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0101388957	ESPINOZA ESTEBAN FERNANDO	NO DEFINIDO	CUENCA	CIUDAD DEL MAR EDIF-LEBLOL DEP 202
VENDEDOR	80000000005975	COMPANIA MARCHETTA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1818	17/ago /2006	24.394	24.419
COMPRA VENTA	1819	17/ago /2006	24.420	24.431
FIDEICOMISO	7	01/oct./2010	208	251

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 10 de junio de 2015 // **Número de Inscripción:** 1890 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4724 Folio Inicial 39 003
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 39 026
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de marzo de 2015 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y COMPRAVENTA El Sr Doctro Carlos Humberto Calderon Cañar en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la Sra Maria Lugina Cabezas Andrade, en su caracter de Gerente y Representante legal de la Compañia Marcheta S.A. que por un error involuntario de forma, que por un error involuntario la razon social de la Compañia compradora cual es Marcheta S.A. haciendola constar erroneamente como MARCHETTA S.A. esto es con doble T - aclaratoria tienen bien aclarar como el efecto Aclarar que la razon Social de su representada es MARCHETA S, A. la compradoras adquieren y acepta una parte del lote de terreno que esta ubicado en el Actual Barrio Jesus de Nazareth Valle del Gavilan de la Parroquia y Canton Manta, Provincia de Manabí y tiene las siguientes medidas y linderos por el Norte: teinta y dos metros (32,00m) linderando con calle publica Sur treinta y tres metros seis centímetros (33,06m) linderando con area sobrante que se reserva el vendedor Este treinta y un metros veintiun centímetros (31,21m) linderando con propiedad particular y Oeste treinta metros treinta y siete centímetros (30,37m) linderando con propiedad particular con una area total de Un mil metros cuadrados (1.000,00m2). Las medidas linderos superficie antes expresadas constan determinada en el documento de Aprobacion de Subdivision N-o 003-0020 y correspondiente Autorizacion No.- 003-0020. suscrita por el Director de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del Canton Manta. -Los Compradores dejan expresamente establecido uq adquieren el Inmueble materia del presente contrato en partes iguales es decir, correspondiendo a cada una de ellas el cincuenta por ciento (50%) del bien.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





COMPRADOR MANTA 27496 SANCHEZ ROJAS VERONICA ELIZABETH CASADO(A) MANTA
 COMPRADOR 27923 PALMA SALAZAR ANA BELEN CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 8000000079515 COMPAÑIA MARCHETA SA NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 15 de junio de 2015 **Número de Inscripción:** 1932 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4820 Folio Inicial: 39.865
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 39.887
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de marzo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA US \$ 610.000 * La vendedora vende y da en perpetua enajenación el inmueble materia del presente contrato en favor de los compradores, quienes pasan a ser copropietarios en derechos y acciones de la siguiente manera: COPROPIETARIO - PORCENTAJE - AREA REPRESENTATIVA- Elsa Beatriz Vivanco Hidalgo 50% 20.000 m2.- Fabricio Raúl Terán Vélez 25% 10.000 m2.- Dany Ramiro Jimenez Ayala 25% 10.000 m2. Se aclara y rectifica que aun y cuando en certificado de Gravamen inscrita la Compañía Como MARCHETTA S.A. lo correcto es MARCHETA S.A. los linderos y dimensión del Inmueble son los siguientes Por el Norte en cuatro segmento de veintisiete coma sesenta y tres metros sesenta y ocho coma noventa y siete metros treinta coma cero nueve metros veintiséis coma noventa y un metros linderando con calle pública, Por el Sur en ciento cuarenta y siete coma cincuenta y nueve metros, linderando con área a desmembrar a favor de Sr, Igor Muñoz, Por el Este en doscientos sesenta y siete coma cero cuatro metros linderando con propiedad particular, Por el Oeste en doscientos ochenta y seis coma veintitres metros, linderando con area sobrante que se reserva el vendedor. Superficie Cuarenta mil metros cuadrados. Terreno ubicado en la actual calle sin nombre del Barrio Jesus de Nasareth Valle del Gavilan, punto Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1711284438	JIMENEZ AYALA DANY RAMIRO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303186306	TERAN VELEZ FABRICIO RAUL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1102644513	VIVANCO HIDALGO ELSA BEATRIZ	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000079515	COMPANIA MARCHETA SA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 04 de septiembre de 2015 **Número de Inscripción:** 2959 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7315 Folio Inicial: 61.611
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA Folio Final: 61.637
Cantón Notaría: QUITO

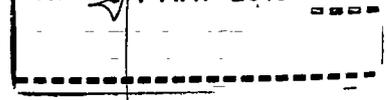
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA e Hipoteca. El Sr. Milton Ygor Muñoz Tinoco por sus propios y personales derechos casado con la Sra. Ana María Pozo Crespo. Con los antecedentes expuestos el compareciente por los derechos que representa aclara que la razón Social de su representada es Marcheta Sociedad Anónima La misma que deberá considerarse para todos los efectos legales pertinentes y ejercicios de los derechos de la Empresa Pública Municipal de Registro de la Propiedad de Inmueble referido en la cláusula segunda le corresponden a la indicada persona Jurídica. Con estos antecedentes





la Compañía Marcheta Sociedad Anónima, debidamente representada por el Señor Carlos Humberto Calderón Cañar, en su calidad de Apoderado y Procurador Judicial de la Compañía en venta a Favor del Señor Milton Muñoz Tinoco, terreno ubicado en la calle sin nombre del barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán de la Parroquia de Manta y Cantón Manta, cuyos linderos son. Norte cincuenta y cuatro coma noventa y tres (54,93) metros lindera con área sobrante que se reserva el vendedor más (+) ciento cuarenta y siete coma cincuenta y nueve (147,59) metros lindera con area desmembrada a favor de la Compañía Satre, SUR; en línea curva catorce coma cuarenta y cinco (14,45) metros mas (+) treinta y nueve coma sesenta y nueve (39,69) metros mas (+) catorce coma treinta y seis (14,36) metros mas (+) setenta y nueve coma veintiún (79,21) metros mas (+) dieciocho coma ochenta (18,80) metros y en línea curva veinticinco coma ochenta y dos (25,82) metros lindera con calle pública, Este ochenta y uno coma cero cinco (81,05) metros desde este punto gira hacia el Este con treinta y siete coma sesenta y nueve (37,69) metros lindera con propiedad particular. Oeste. doscientos cuarenta y cinco coma cuarenta y cuatro (245,44) metros lindera con calle pública, El comprador acepta esta compraventa como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0101222263	MUÑOZ TINOCO MILTON YGOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000080992	COMPAÑIA MARCHETA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1818	17/ago /2006	24 394	24 419
COMPRA VENTA	1819	17/ago /2006	24 420	24 431

[9 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 04 de septiembre de 2015 **Número de Inscripción:** 2960 Tomo: 149
 Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7317 Folio Inicial 61 638
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA Folio Final 61 659
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de agosto de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA*** La Sra. Ana Maria Pozo Crespo, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con el Sr. Milton Ygor Muñoz Tinoco ACLARA y RATIFICA su comparecencia en la presente Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	0101222263	MUÑOZ TINOCO MILTON YGOR	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	102139847	POZO CRESPO ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	80000000080992	COMPAÑIA MARCHETA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	8
FIDEICOMISO	1
<< Total Inscripciones >>	9



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se describe.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP**

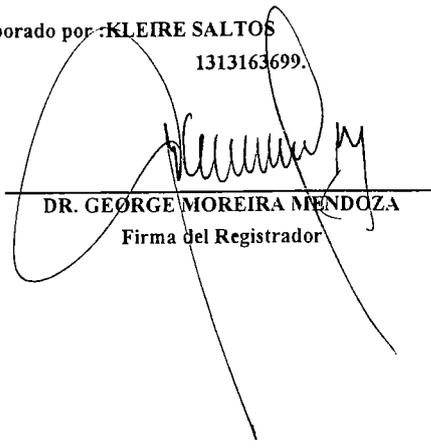
Fecha 04 MAY 2018 **HORA:**

Pag 7 de 8



Emitido a las : 15:44:43 del viernes, 04 de mayo de 2018
A petición de: VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA

Elaborado por: KLEIRE SALTOS
1313163699.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN BLANCO

 Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, E.O.

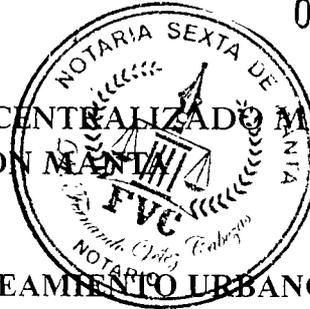
Fecha: 04 MAY 2018 HORA: 00:00

0000053578

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0065109

AUTORIZACION

Nº 0197-020005

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. JAIME BENITO MEZA VERA Y SRA.**, para que celebre Escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de la Compañía Marcheta S.A, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth –Valle del Gavilán, Parroquia Manta Cantón Manta, con las siguientes medidas y lindero:

NORTE: 22,05m. Calle pública. ✓

SUR: 22,00m. Area sobrante Lote 2. ✓

ESTE: 38,45m. Area sobrante Lote 2. ✓

OESTE: 40,00m. Linderando con propiedad particular. ✓

Área total: 862,86m². ✓

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Octubre 18 del 2017 con el No. 0458-018706. Y al otorgado el 25 de Enero de 2018 con el No. 0040-020005.

Manta, 03 de Mayo de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del valle

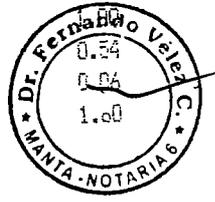




27 MAR 2018
OFICINA ESPECIAL
CALLE 7
Banco Ecuador
27/03/2018 11:23:24 AM QUITO
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno Provincial de Manta

CONCEPTO: 05 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-CO117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 919357762
Concepto de Pago: 110006 DE ALCABALAS
OFICINA: 94 - MONTECRISTI (OE.) OF:mdelgado
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA MANT
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:
Comision Efectivo:
IVA 7
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION



RECAUDACION	0.54
COMISION	0.06
TOTAL	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Sin Derecho a Credito Tributario



COMPROBANTE DE PAGO

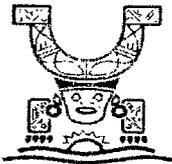
14/05/2018 15:19:20

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		4-30-03-05-000	862,86	36520,36	335306	4726
VENDEDOR			VALOR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
0992421975001	COMPANIA MARCHETA S A	BARRIO JESUS DE NAZARETH	Impuesto Principal			
ADQUIRIENTE			Impuesto de Eficiencia de Guayaquil			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1307605285	MEZA VERA JAIME BENITO	NA	TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			0,00			



EMISION: 14/05/2018 15:19:18 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2098702033

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIO 6

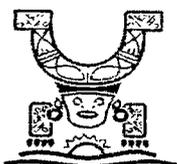
COMPROBANTE DE PAGO

14/05/2018 15:19:42

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		4-30-03-05-000	862,86	36520,36	335307	4727
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
0992421975001	COMPANIA MARCHETA S A	BARRIO JESUS DE NAZARETH	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	127,64		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1307605285	MEZA VERA JAIME BENITO	NA	128,64			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			0,00			

EMISION: 14/05/2018 15:19:40 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

T663503603

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIO 6

9



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000094332

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty box for identification or reference number.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: **COMPANIA MARCHETTA S.A.**
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: **BARRIO JESUS DE NAZARETH-VALLE EL GAVILAN**
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

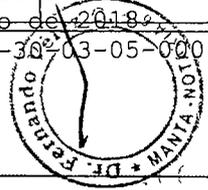
REGISTRO DE PAGO
 570987

Nº PAGO: **SANCHEZ ALVARADO PAMELA**
 CAJA: **14/05/2018 15:48:08**
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: ~~domingo, 12 de agosto de 2018~~
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 4-307-03-05-000

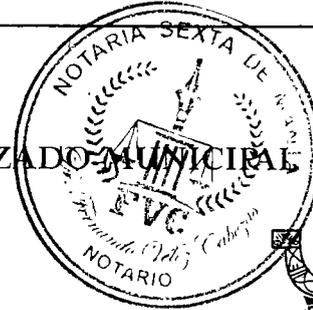


ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

0000053580

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



3



Nº 0092050

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a COMPAÑIA MARCHETA S.A.
BARRIO JESUS DE NAZARETH
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$ 36520.36 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES 36/00 CTVS DE DOLAR asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

14 DE MAYO DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal





CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA



Nº CERTIFICACIÓN: 0000151678
Nº ELECTRÓNICO : 57647



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: Viernes 03 de Mayo de 2018
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-30-03-05-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 862.86

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
0992421975001

Propietario
COMPANÍA MARCHETA S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36520.36

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 36520.36

SON: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano Garcia Ana Gabriela , 2018-05-03 16:38:47.



0000151678



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

5

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120801

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

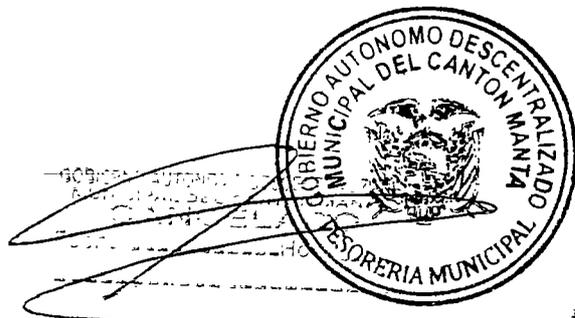
-----COMPañIA MARCHETA S.A.-----

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
4300305000 BARRIO JESUS DE NAZARETH

Manta, catorce de mayo del dos mil dieciocho



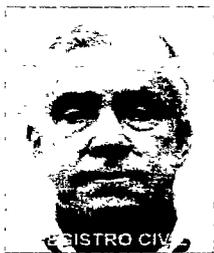
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000053582



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706795828

Nombres del ciudadano: CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABEZAS CARLOS

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ALICIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-130-83178



187-130-83178

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO BRIVADO
 E133313222

000490675

DEPARTAMENTO DE MANTAS

APellidos y Nombres del Padre: CABEZAS CARLOS
 APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2013-07-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-25

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170679582-8

APellidos y Nombres: CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-01-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

[Barcode]

DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

24 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 24-02-2018 No: 0036920

Certifico que la (el) ciudadana (o) Cabezas Rodriguez Hernan Antonio
 Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1706795828

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado el 01/06/18 en 01 fojas útiles.

Manta, 19 JUN 2018

[Signature]

Dr. Fernando Vélaz Cordero
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



0000053583



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308119294

Nombres del ciudadano: VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEZA VERA JAIME BENITO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: VERA LAZ WILSON DARIO

Nombres de la madre: PEÑARRIETA MERA CLEMENCIA TRINIDAD

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Cumplido



N° de certificado: 187-130-83116



187-130-83116

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130811929-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA PEÑARRIETA
GISSELLA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME BENITO
MEZA VERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA LAZ WILSON DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑARRIETA MERA CLEMENCIA TRINIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-14

E133311222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



021
JUNTA No

021 - 032
NÚMERO

1308119294
CÉDULA

VERA PEÑARRIETA GISSELLA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUNIN CANTÓN ZONA
JUNIN PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JURV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *01* fojas útiles.

Manta,

19 JUN 2018

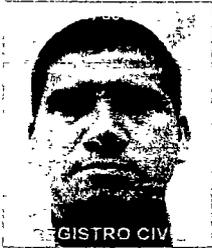
[Signature]
Dr. Fernando Velez C. Entriguas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



0000053584



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307605285

Nombres del ciudadano: MEZA VERA JAIME BENITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA PEÑARRIETA GISELLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: MEZA VELEZ JUAN BENITO

Nombres de la madre: VERA RUTH ARGENTINA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Juan Velez



N° de certificado: 184-130-83066



184-130-83066

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130760528-5



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA VERA JAIME BENITO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GISSELLA MARIA VERA PENARRIETA



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA VELEZ JUAN BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA RUTH ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2015-05-15

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-15



000478053

SECTO DE GENERAL

FRANCA DE CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

051 JUNTA No. 051 - 268 NUMERO 1307605285 CEDULA

MEZA VERA JAIME BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
MANTA CANTON ZONA. 1
MANTA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA APOYAR LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

19 JUN 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



0000053585



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCHETA S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Manta, a las 10 am del día 15 de junio del 2018, en la oficina de la compañía, ubicada en Camino a las Chacras, Junto a la urbanización ruta Spondylus S/N, se instala la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARCHETA S.A. EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los accionistas:

1. María Lugina Cabezas Andrade propietaria de 800 acciones ordinarias. ✓

Preside la Junta la señorita Nataly Soraya Escalante Cabezas, en calidad de presidente ad-hoc, y en calidad de Secretario, la Gerente de la compañía, la señora María Lugina Cabezas Andrade.

Los accionistas antes citados, representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, mismos que conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden declarar instaurada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MARCHETA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Los accionistas citados anteriormente, como quedó mencionado, representan la totalidad del capital social de la compañía **MARCHETA S.A. EN LIQUIDACIÓN** y deciden tratar en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas los siguientes puntos:

Autorizar al Apoderado de la compañía señor Hernán Cabezas Rodríguez fijar el precio de venta, cobrar y suscribir las escrituras de compraventa un lote de terreno de 862.86 m², propiedad de la Compañía Marchetta, con Clave Catastral: 4300302000, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán, Parroquia Manta, Cantón manta, Provincia de Manabí; con las siguientes medidas y linderos y coordenadas:

Norte :22.05m. Calle Publica.

Sur: 22.00 m. Área sobrante lote 2

Este: 38.45m Área Sobrante Lote 2

Oeste. 40.00 m Linderando con propiedad particular.

Área Total: 862.86 m². ✓

COORDENADAS: Inicia desde el P15 del Macro Lote con coordenada X=526014.83; Y= 9894042.63, desde este punto + ángulo de 90° y 40 m al norte el P16 con coordenada X= 526000.39; Y= 9894079.99, desde este punto + ángulo de 86° y 22.05 m al este el P17 con coordenada X= 526020.87; Y= 9894086.11; desde este punto + ángulo de 94° Y 38.45 M al Sur el P56 con coordenada X= 526033.35; Y= 9894053.80, desde este punto + ángulo de 90° y 22.00m al oeste, regresa al punto Inicial P.15.

PUNTO 1. La señora Gerente de la compañía **MARCHETA S.A. EN LIQUIDACIÓN** informa a los accionistas que es importante para el giro del negocio de la empresa el vender el terreno antes citado y pide que se le autorice al Apoderado de la compañía, señor Hernán Cabezas Rodríguez para que suscriba las escrituras de compraventa del lote citado en el orden del día.



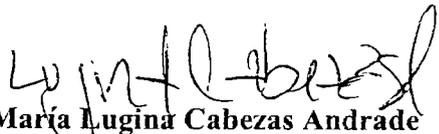


La propuesta de la señora Gerente es aprobada por unanimidad y se autoriza al señor Hernán Cabezas Rodríguez para que suscriba las escrituras de compraventa del lote citado en el orden del día, fije el precio de venta y cobre el valor acordado.

El punto del orden del día es aprobado por unanimidad

La presidente Ad hoc concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta. Se reanuda la sesión y leída a los accionistas, éstos se ratifican en su contenido, aprobándola por unanimidad. Se clausura la Junta General de Accionistas a las 12.00 horas.

Se suscriben tres ejemplares de igual valor y contenido.


María Lugina Cabezas Andrade
Accionista / Secretario


Nataly Soraya Escalante Cabezas
Presidente ad-hoc





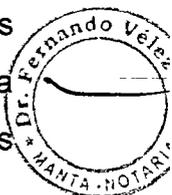
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

0000053586

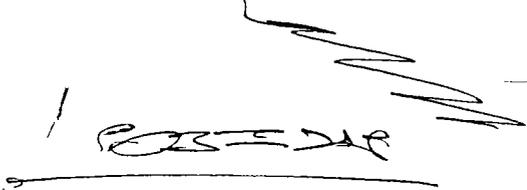


1 consideran justo es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE 36/100
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA (\$ 36,520.36),
3 valor que la Parte compradora entrega a la Parte Vendedora, quien declara
4 haberlo recibido, en dinero en efectivo y moneda de curso legal; cancelado a
5 su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por
6 tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA:**
7 **DECLARACION.-** Además el comprador declara que el dinero que utiliza para
8 la compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con
9 negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el comprador exime
10 a la vendedora de toda responsabilidad; Asi mismo los valores a cancelar por
11 tarifas notariales son de fondos licitos. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La venta del
12 lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente
13 se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
14 servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda
15 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien
16 declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo
17 anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y
18 por la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de
19 mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos
20 legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION**
21 **PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta
22 Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón
23 Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE**
24 **ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo
25 que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la
26 voluntad de sus suscriptores. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
28 por el Abogado Raúl González Melgar, Registro trece guión mil novecientos





1 ochenta y cuatro guión once del Foro de Abogados del Consejo de la
2 Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
3 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
4 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en
5 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo
6 lo cual doy fe.-

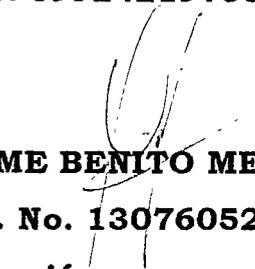
7
8 
9
10 

11 **HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ.-**

12 **C.C. No. 1706795828**

13 **COMPAÑÍA MARCHETA S.A.**

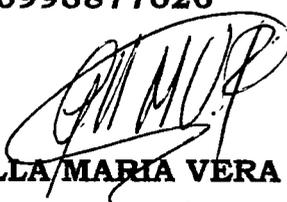
14 **RUC. 0992421975001**

15 
16
17 **JAIME BENITO MEZA VERA**
18 **C.C. No. 1307605285**



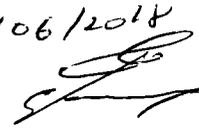
19 **Dirección**

20 **Telef. 0993877026**

21 
22
23 **GISELLA MARIA VERA PEÑARIGETA**
24 **C.C. No. 1308119294**



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a 19/06/2018


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

25
26
27 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

28 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

0000053587

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2050

Número de Repertorio:

4219

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2050 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308119294	VERA PEÑARRIETA GISSELLA MARIA	COMPRADOR
1307605285	MEZA VERA JAIME BENITO	COMPRADOR
800000000079515	COMPañIA MARCHETA SA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4300201000	3990	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	4300305000	66948	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-jun./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 27 de junio de 2018